

**Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo**

**Resolución N° 011
Ibagué, 22 de Enero de Dos Mil Trece (2013)**

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 033
Demandado: DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ
C.C /-NIT: 5'887.305

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, el artículo 297 de la ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 045 del 22 de Enero de 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué Tolima, de fecha 25 de Abril de 2012, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ**, identificado con **C.C. N°5'887.305**, por la obligación contenida en La Sentencia del 25 de Abril del 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 25 de Abril de 2012, fue Notificada a través de Notificación por Edicto del 02 de Mayo del 2012, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 04 de Mayo de 2012, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ**, identificado con **C.C. N°5'887.305**,

de conformidad con lo establecido en el artículo 297 ley 1437 de 2011 C.C.A y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ**, identificado con **C.C. N°5'887.305**, por la obligación contenida en La Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué - Tolima, de fecha 25 de Abril de 2012 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)**, ejecutoriada a partir del 04 de Mayo de 2012.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.


CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (22) días del mes de Enero de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto Paola Mann 

73/20000/

Ibagué,

12 MAR 2013



003771

Señor (a):

Diego Enrique Lozano Gutierrez

Carrera 8 N° 8 – 36 Comité de Cafeteros Parque Principal
Chaparral - Tolima

Correo Certificado

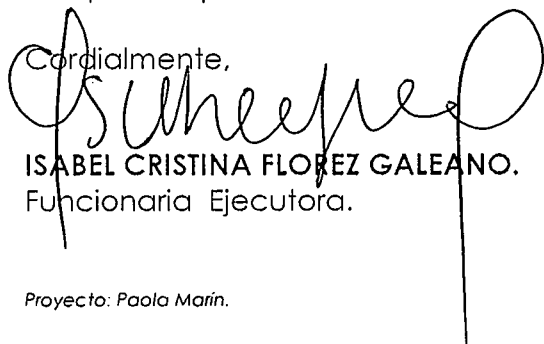
REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **Diego Enrique Lozano Gutierrez, C.C. N° 5.887.305.**

Asunto: Notificación Resolución de Mandamiento de Pago N° 045 del 22/01/13.

Atentamente, me permito solicitarle se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la carrera 5 N°43-23 de la ciudad de Ibagué, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta, a fin de que se notifique de la resolución de mandamiento de pago N° 045 del 22 de Enero de 2013, dentro del proceso de la referencia. Se advierte que el proceso coactivo continuará su trámite hasta su culminación.

Igualmente, le hago saber que en el evento en que usted haga caso omiso a la presente información el proceso que se adelanta en contra suya seguirá su curso hasta su culminación y cabe de advertir que el no pago de su obligación, acarrea sanción penal perseguible de oficio, por lo que puede ser denunciado ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** y reportado a la **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, fuera de las sanciones administrativas a las que se hará acreedor, como la denuncia ante la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que adelante la investigación disciplinaria pertinente.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto: Paola Marin.



Entregando lo mejor de
Los colombianos


472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

DE	472 CP-OP-AD-002 (Versión 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Preadmisión: 12 03 2013 14 23 44			
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.054917-9 RG 25 G 95 A 55	Centro Operativo: UAC SUR	RN002397704CO		
	REMITENTE	MOTIVOS DE NO ENTREGA	Primer intento de entrega		
	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR - CORREO Y	NE DR C1 N1 NS	FECHA:		
	Dirección: Carrera 5 No 43 - 23	RE FA C2 N2	HORA:		
	Referencia: RADICADO 3771	AP DE NR FM	Segundo intento de entrega		
4	Ciudad: IBAGUÉ		FECHA:		
	Departamento: TOLIMA		HORA:		
	CÓDIGO OPERATIVO: 4444490	OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:			
	DESTINATARIO	DATOS DE ENTREGA:	<input type="checkbox"/> R		
	Nombre/ Razón Social: DIEGO ENRIQUE LOZANO				
	Dirección: CR 8 N 8-36 COMITE DE CAFETEROS PARQUE PRINCIPAL	28'688912			
	Ciudad: CHAPARRAL	Elizabeth Ortega			
	Departamento: TOLIMA				
	OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	FECHA:	HORA:		
		13-03-13	3:55 PM		
CIÓN	Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado	
IO	\$6.720	20.00	0.00	\$0	Freddy C. 5'887.996

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



3/20000/

Ibagué,

SEÑOR:

DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ

CARRERA 8 No 8-36 COMITÉ DE CAFETEROS PARQUE PRINCIPAL

HAPARRAL TOLIMA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2016-

344079-7300

Fecha: 2016-07-15 11:22:49

Enviar a: DIEGO ENRIQUE

LOZANO GUTIERREZ

No. Folios: 2

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ**, identificado con C.C N° 5.887.305.

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 011 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

472**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9****CORREO CERTIFICADO NACIONAL**Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 5952840Fecha Pre-Admisión: 18/07/2016 12:50:09 *19*

RN605858239CO

4003 850
Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
 Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C.T.I:899999239
 Referencia:344079 Teléfono:2643831 Código Postal:
 Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

4444 000
Destinatario
 Nombre/ Razón Social: DIEGO ENRIQUE LOZANO GUTIERREZ
 Dirección:CRA 8 No 8-36 comité de cafeteros PARQUE PRINCIPAL
 Tel: Código Postal:735560442 Código Operativo:4003850
 Ciudad:CHAPARRAL Depto:TOLIMA

 Firma nombre y/o sello de quien recibe:
[Signature]
 C.C. Tel: Hora: *11:45*
PO.IBAGUE SUR
Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$6.500
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$6.500

 Dice Contener :
 Observaciones del cliente :ISABEL CRISTINA FLOREZ
no Resolue

 Fecha de entrega: *18/07/2016*
 Distribuido: **Hugo Roberto**
 C.C. **C.C. 7.545.543**
 Gestión de entrega:
 1er 2do
19 JUL 2016


44440004003850RN605858239CO